

Bogotá D.C., 27 de octubre de 2021

Señor (a)

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA

KR 29 CON CLL. 23 ESQUINA, OF. 207

Palmira, Valle

5366 **Referencia:** Radicado No. 2021_11846179 del 06 de octubre de 2021
Ciudadano: **ESTELA CASTRILLÓN ALBARAN**
Identificación: Cédula de ciudadanía 38950989
Tipo de Trámite: Información embargos

Respetado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES. En respuesta a su petición relacionada con: “Información Embargo”

Atendiendo su solicitud, verificada la base de nómina de pensionados y teniendo en cuenta la normatividad legal vigente, de manera atenta me permito informar que verificada la nómina de pensionados de la Entidad se evidencia la novedad de creación embargo del 25% de la mesada pensional devengada por la señora ESTELA CASTRILLÓN ALBARAN C.C. 38950989, a favor de COONSTRUFUTURO NIT 9006266380, dentro del proceso No. 76520400300220190041900 medida que se encuentra en espera por cuanto el pensionado presenta embargo de alimentos por el 35% ordenado por el JUZGADO 5 DE FAMILIA DE CALI y por el 15% de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI, y conforme la Ley la mesada pensional solo puede ser embargada en un 50%.

En caso de requerir información adicional, por favor acercarse a nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC); comunicarse con la línea de servicio al ciudadano en Bogotá al 4890909, en Medellín al 2836090, o con la línea gratuita nacional al 018000 41 0909, en donde estaremos dispuestos a brindarle el mejor servicio.

Agradecemos su confianza recordándole que estamos para servirle.

Cordialmente,

**DORIS PATARROYO PATARROYO**

Dirección de Nómina de Pensionados

Proyecto: CRODRIGUEZC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL PALMIRA - VALLE	
Recibido por	<u>Miguel S.</u>
Fecha	<u>29 OCT 2021</u> <u>9:24</u>
Constante de	<u>1</u> Folios

Página 1 de 1

